

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL, CHIAPAS

2021 - 2024

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas;
Para el Ejercicio Fiscal 2025**

TITULO PRIMERO

Disposiciones Preliminares

CAPITULO I

De las disposiciones Generales

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2025.

Artículo 2.- la Hacienda Pública Municipal se integra con los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos participaciones federales, aportaciones federales, rendimientos de sus bienes, ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- la Ley de Ingresos, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse. Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos Municipal o por una ley posterior que así lo establezca. Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Sólo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

Artículo 4.- para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Capitán Luis Ángel Vidal durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a tasas, cuotas y tarifas,

provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones Federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTES
1. Impuestos	178,758.16
1.1 Del Impuesto Predial	178,758.16
1.2 Impuesto Sobre Traslación De Dominio De Bienes Inmuebles	0.00
1.3 Del Impuesto Sobre Fraccionamiento	0.00
1.4 Del Impuesto Sobre Condominios	0.00
1.5 Del Impuesto Sobre Diversiones Y Espectáculos Públicos	0.00
1.6 Del Impuesto Sustitutivo De Estacionamiento	0.00
1.7 Del Impuesto Sobre El Uso De Inmuebles Destinado A La Prestación De Servicio De Hospedaje	0.00
2. Derechos por servicios públicos y administrativo	0.00
2.1 Mercados Públicos Y Centrales De Abasto	0.00
2.2 Por El Ejercicio Del Comercio En La Vía Publica	0.00
2.3 Panteones	0.00
2.4 Rastros Públicos	0.00
2.5 Estacionamiento En La Vía Y Espacios Públicos	0.00
2.6. Agua Potable, Saneamiento Y Alcantarillado	0.00
2.7 Limpieza De Lotes Baldíos	0.00
2.8 Aseo Publico	0.00
2.9 Inspección Sanitaria	0.00
2.10 Licencias	33,005.30
2.11 Certificaciones	0.00
2.12 Licencias, Permisos, Refrendos Y Otros	0.00
2.13 Servicios Que Prestan Los Organismos Descentralizados Concesionarios Y Otras Dependencias	0.00
2.14 Derecho Por Uso O Tenencia De Anuncios En La Vía Publica	0.00
2.15 Por Reproducción De Información	0.00
3. Contribuciones para mejoras	
3.1 Agua Potable	0.00
3.2 Drenajes Y Alcantarillado	0.00
3.3 Banquetas Y Guarniciones	0.00
3.4 Pavimentación En Vía Publica	0.00
3.5 Alumbrado Publico	0.00
3.6 Obras De Infraestructura Vial	0.00
3.7 Obras Complementarias	

4. Productos	111.50
4.1 Venta De Bienes Muebles E Inmuebles Del Municipio	0.00
4.2 Arrendamiento De Bienes Muebles E Inmuebles Del Municipio	0.00
4.3 Por La Venta De La Gaceta Municipal	0.00
4.4 Rendimiento De Establecimientos Y Empresas Del Municipio	0.00
4.5 Utilidades En Inversiones, Acciones, Créditos Y Valores Que Por Algún Título Correspondan Al Municipio.	0.00
4.6 Otros	111.50
5. Aprovechamientos	184,587.60
5.1 Multas	0.00
5.2 Recargos	0.00
5.3 Reparación Del Daño	0.00
5.4 Concesiones Para Explotación De Bienes Patrimoniales	0.00
5.5 Restituciones Que Por Cualquier Causa Se Haga Al Fisco	0.00
5.6 Donativos, Herencias Y Legados A Favor Del Municipio	0.00
5.7 Adjudicaciones De Bienes Vacantes	0.00
5.8 Tesoros	0.00
5.9 Indemnizaciones	0.00
5.10 Fianzas O Caucciones Que La Autoridad Administrativa Ordene Hacer Efectiva	0.00
5.11 Reintegros Y Alcances	0.00
5.12 Los Demás Ingresos Del Erario Municipal No Clasificados	184,587.60
6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL	0.00
6.1 FISM	21,007,608.00
6.2 FAFM	3,968,690.00
6.3 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	14,723,039.01

TITULO SEGUNDO

Impuestos

Capítulo I

Impuestos Predial

Artículo 6.- El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica: